LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 45/2017
"ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES AERONAUTICAS PARA LA DINAC"
ID: 338069

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

***EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL ENCABEZADO DE LA PAGINA Nº 4 AL 8 DONDE DICE: SECCION IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO; DEBE DECIR: SECCION II-CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Se modifica lo siguiente:

7. Adicionalmente, el Oferente deberá presentar copia autenticada de contratos ejecutados con empresas públicas o privadas, para acreditar experiencia y capacidad técnica en provisión y mantenimiento de bienes/servicios para la aeronavegación, de alta frecuencia, ejecutados entre los años 2016 y 2017.

En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas

Se agrega a las EETT lo siguiente:

1.6 Sistemas de Aire Acondicionado

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

Dra. Jorge Pérez
U.O.C. - DINAC

Todos los equipos de Acondicionadores de Aire cotizados deberán adecuarse a las normativas de la Circular DNCP 02/2015 "De las Normativas relativas a la Protección de la Capa de Ozono" y "Calidad del Aire", en los procesos de contrataciones realizados al amparo de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Las especificaciones técnicas deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto 12685 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas".

***Se agregan Subitem a la lista de bienes quedando de la siguiente forma en el SICP:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES AERONAUTICAS PARA LA DIRECCION NACIONAL AERONAUTICA CIVIL			
1	SISTEMA DE GESTION DE RED (SDGR)		1
1.1	PC con pantalla 17"	Unidad	1
1.2	Controlador Supervisión	Unidad	1
1.3	Automata para gestión de alarmas	Unidad	1
2	SISTEMA DE PROTECCION Y PUESTA A TIERRA (SDPPT)		1
2.1	Subsistema de Pararrayos	Global	1
2.2	Subsistema de Proteccion de lineas fisicas	Global	1
2.3	Susbsistema de tierra de la estación	Global	1
3	SISTEMA DE VHF (SDVHF)		1
3.1	Subsistema de Distribucion, selección y retardo	Global	1
3.2	Subsistema de Radiotransmisores	Global	1
3.3	Subsistema de Antenas	Global	1
4	SISTEMA DE MEDIOS DE TRANSMISION (SDMT)		1
4.1	Subsistema de Radio digital de microondas	Global	1
4.2	Subsistema de Radio digital de microondas de baja capacidad	Global	1
4.3	Subsistema de modems de fibra optica	Global	1
5	GRABACION DE VOZ Y DATOS		1
5.1	Multifono	Unidad	1
5.2	Sistema de Gestion	Unidad	1
5.3	Consola	Unidad	1
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		2
6.1	Unidad de pared tipo Split de 18.000 BTU	Unidad	2
7	SALA TECNICA	Unidad	1
7.1	Instalacion temporal de obrador	Unidad	1
7.2	Obras provisionales	Global	1
7.3	Excavacion para fundacion	Metros cubicos	20

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

7.4	Relleno y compactación	Metros cubicos	20
7.5	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15 m de ancho	Metros cuadrados	40
7.6	Aislación asfáltica + membrana soldable con protección de aluminio sobre losa	Metros cuadrados	20
7.7	Revoque interior	Metros cuadrados	40
7.8	Revoque exterior	Metros cuadrados	40
7.9	Canaleta en piso	Metro lineal	16
7.10	Pintura tipo Látex interior	Metros cuadrados	40
7.11	Pintura tipo Sintética exterior	Metros cuadrados	40
7.12	Provisión y colocación de puerta metálica de chapa doble, incluye cerradura	Unidad	1
7.13	Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior (fluorescente 2 x 40)	Unidad	4
7.14	Provisión y colocación de artefactos de iluminación exterior (fluorescente 2 x 40)	Unidad	2
7.15	Provisión y colocación de artefactos de iluminación de emergencia	Unidad	2
7.16	Provisión y montaje del sistema eléctrico (incluye electroductos, canaletas, cableado, tableros y llaves TM)	Global	1
7.17	Limpieza final de obra	Global	1
7.18	Mobiliario de acuerdo a las ET	Global	1
8	INTALACION Y PUESTA EN MARCHA	Unidad	1

1. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a Proveer los bienes objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la DINAC, dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato.

Lugar de Entrega:
Aeropuerto de Cnel. Oviedo- Dpto. de Caaguazú.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0**

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

	Dónde: Pr: precio reajustado. P: precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente adjudicado y si la DINAC cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria para el efecto.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	El pago de los servicios realizados se hará en guaraníes, a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 y para el Ejercicio 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria conforme a las siguientes condiciones: Se otorgara un anticipo financiero del 30% (treinta por ciento), del monto total adjudicado, dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato, contra presentación de la Garantía de Reembolso del Anticipo que cubra la totalidad del mismo (100% del monto total del Anticipo Financiero); además de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Anticipo Financiero, tendrá validez de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato. El saldo restante se abonará previa presentación de la Factura Crédito, Formularios FIP y FIS, Orden de Servicio recibida por el Proveedor, Certificado de Conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto, dentro de los 60 días de presentadas las documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del PROVEEDOR. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al PROVEEDOR o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes. Todos los gastos de transporte de los suministros hasta los lugares de trabajo, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en el Art. 1º que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1 % (cero coma uno) por cada día de atraso del monto total de la

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC

	factura de los bienes en demora.

SECCIÓN VII. ANEXOS

FORMULARIO Nº 8

GARANTÍA DE ANTICIPO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.
Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC